

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**150** la Argentina celebra  
**ING** su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

SALTA, 30 NOV 2020

**Nº - 0160**

Expediente Nº 14.321/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.321/17, en el que recayera la Resolución FI Nº 570-CD-2017, por la que se acepta —a partir del 4 de diciembre de 2017- la inscripción de la Ingeniera Química Cintia Alejandra BRIONES NIEVA, en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS Nº 122/15, con Tema de Tesis denominado DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE FILMS BIOPOLIMÉRICOS COMO SISTEMAS DE LIBERACIÓN MODIFICADA DE FÁRMACOS PARA APLICACIÓN TÓPICA, a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de los Doctores José María BERMÚDEZ y Mercedes VILLEGAS, respectivamente, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución FI Nº 65-CD-2020, se le otorgan quince (15) créditos a la Ing. BRIONES NIEVA, en el marco de la carrera DOCTORADO EN INGENIERÍA, por la aprobación de Cursos de Posgrado.

Que en el Artículo 1º de dicha Resolución se indica de manera incorrecta el nombre de la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA.

**Nº - 0160**

Expediente Nº 14.321/17

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

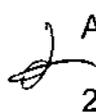
Que el Art. 101 del Decreto Nº 894/2017 – Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos –establece que *“en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*;

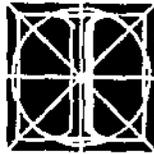
Que la Resolución CS Nº 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones Rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

 ARTICULO 1º.- Rectificar en forma parcial el Artículo 1º de la Resolución Nº 65-CD-2020, según lo explicitado en las consideraciones, de manera que:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**150  
ING**

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

Expediente Nº 14.321/17

**Donde se lee:** "[...] Ing. Luz María BRIONES NIEVA"

**Debe leerse:** "[...] Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA)".

ARTICULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA; al Dr. José María BERMÚDEZ y a la Dra. Mercedes VILLEGAS, en sus caracteres de Director y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

AAM

RESOLUCION FI Nº - 0160

- D 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DÉCANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa